



I. Municipalidad de Litueche



**DIDECO**

**06/08/2015**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1114**

**LITUECHE, 07 de agosto de 2015**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- Que se espera llevar a cabo la conmemoración del Día del Niño, para entregar a los niños de la Comuna un momento de alegría, que redundará en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable mantener este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para llevar a cabo eventos, tales como presentación artística, equipos de amplificación e iluminación ni con el personal capacitado para manejar estos equipos, por lo tanto existe la necesidad de contar con estos servicios.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 09 de julio de 2015, emitido por la Directora de Finanzas.
- El decreto N°1016 de fecha 07 de julio de 2015, que realiza 1er llamado a licitación pública ID 1743-64-L115, para contratación de show artístico conmemoración de día del niño.
- El decreto N° 1056 de fecha 22 de julio de 2015, que declara inadmisibles las licitaciones públicas ID 1743-64-L115, por ausencia de antecedentes solicitados en punto 6 de las bases La licitación pública según informe de comisión de fecha 22 de julio de 2015.
- El decreto N° 1061 de fecha 22 de julio de 2015, que realiza 2do llamado a licitación pública para la contratación de Show artístico para realizar la actividad programa de apoyo a la infancia conmemoración del "día del niño".
- El decreto N°1110 de fecha 06 de agosto de 2015. que declara inadmisibles las licitaciones 1743-65-L115, según informe de comisión de fecha 03 de agosto de 2015, emitida por la comisión evaluadora que declara inadmisibles las licitaciones.
- Que habiendo realizado dos licitaciones públicas los oferentes no han dado cumplimiento a los requisitos indicados en las bases.
- Que se hace necesario efectuar la contratación por cuanto se debe dar continuidad al programa de la infancia y dar cumplimiento a la calendarización anual, donde la conmemoración del día del niño es una de las actividades principales.
- Que las familias, niños y niñas de la comuna de Litueche esperan este tradicional espacio de convivencia familiar.
- Que dicha actividad se realizara a las 15.00 hrs., del día sábado 15 de agosto de 2015, en la plazoleta municipal.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo N°7, letra l y Artículo 51.-**

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE** la Contratación mediante la Modalidad de Trato Directo el show artístico para la conmemoración del Día del niño, al proveedor RODRIGO ANDRES VALENZUELA AVILA, RUT N°15.121.490-8, domiciliado en calle Horacio Aranguiz N°1162, por la ejecución de la siguiente propuesta técnica:

- a) Puesta en escena de Animador y concursos.
- b) Instalación de 3 juegos inflables.
- c) Instalación de stand Pinta Caritas.
- d) Show Toy Story, personajes Woody, Jessie, Buzz Lightyear (10 min.)



I. Municipalidad de Litueche



**DECRETO ALCALDICIO N° 1114**  
**LITUECHE, 07 de agosto de 2015**  
**Hoy se decretó lo que sigue:**

- e) Circus Show, presentación de Malabarismo, diábolo, clavas, monociclo, mimo show. (80 min)
- f) Zumba kids (premios 2 poleras, 10 libretitas, 20 marca páginas, 20 calendarios).
- g) Equipamiento técnico; Microfonia (Shure, SKP, cintillo, inalámbrico). Altavoces (Peavey 700 wts program), Consola (soundcraft EPM 8), Potencia (crest 1500), Atriles (hércules). máquina de Humo y/o burbujas.

**2.- GENÉRESE** Orden de compra por la cantidad de \$990.000.(novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido.

**3.-ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con la profesional se formalizara a través de la orden de compra indicadas según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

**4.- CANCÉLESE** al proveedor sus servicios una vez que se compruebe fehacientemente la conformidad show artístico, mediante informe de parte de la Directora de Desarrollo Comunitario, en los plazos que señala la normativa.

**4.- Cárquese** el gasto que implique esta contratación al presupuesto del programa social subtítulo 22.08.011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

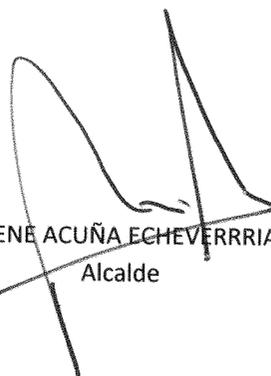
  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

RAE.LUS.COM.cop

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- DIDECO
- Unidad de Control



  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 145

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención a los Programas Sociales, Inserto en el Presupuesto Municipal, subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011, "Servicios de Producción y Desarrollo de eventos", cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 1.000.000.- impuesto incluido para la contratación de show artístico día del niño.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



*Maria Soledad Olmedo Pizarro*  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
DAF

Litueche, 09 de JULIO de 2015.